



*Universidad Nacional de La Matanza*

Florencio Varela 1903 - San Justo - Buenos Aires - Argentina

## **DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

### **CARRERA DE LICENCIATURA EN RELACIONES LABORALES**

**Programa de la Asignatura: DERECHO LABORAL III**

**1º y 2º Cuatrimestre de 2012**

(Especificar en el caso de ser anual)

**Cátedra: DERECHO LABORAL III**

**Prof. Titular: Dr. Eduardo Rolleri**

**Prof. Adjunto: Dr. Ramiro J. Vázquez**

**Prof. Adjunta: Dra. Viviana Bamondi**

**Prof. Adjunto: Dr. Mario Quintela**

**Prof. Jefe de Trabajos Prácticos: Dra. Andrea Spraggon Perciavalle**

**Prof. Ayudante: Dra. Silvia Pavón**

**Carga Horaria: 4 horas semanales de cursada cuatrimestral**

**1) Fundamentación:** La asignatura está destinada a completar el conocimiento de restantes áreas del Derecho del Trabajo (ya estudiadas en Derecho Laboral I y Derecho Laboral II) que constituye herramienta necesaria para el ejercicio de la profesión de Licenciados en Relaciones Laborales.

**2) Objetivos Estructurales:** Partiendo de la premisa que el trabajo es un valor inherente al ser humano, que no es una mercancía, que dignifica e identifica; los contenidos de la asignatura están orientados a servir de

**Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales**

*Diseño de los Programas de Estudio*

herramienta jurídica para que en el ejercicio de la profesión de licenciado en relaciones laborales sea capaz de administrar los “recursos humanos” de modo que en su ámbito libere al hombre (de trabajo) del temor y la miseria mediante la creación, diseño, organización de políticas (internas, regionales, nacionales, etc., según el rol de desempeño ) con oportunidades de un trabajo productivo y que genere un ingreso digno, seguridad en el lugar de trabajo y protección social para las familias, mejores perspectivas de desarrollo personal e integración a la sociedad, libertad para que la gente exprese sus opiniones, organización y participación en las decisiones que afectan sus vidas, e igualdad de oportunidad y trato. En fin, un trabajo decente en términos de la OIT, excluyendo toda mención al “mercado de Trabajo” y/o al “empleo”.

**3) Unidades Didácticas:** las unidades didácticas se han dividido en módulos y éstos a su vez en unidades de estudio o análisis:

**3.a) Contenidos Temáticos por Unidad Didáctica:**

**MODULO I. DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DD HH**

**Unidad 1: DERECHOS HUMANOS:** Evolución, concepto, caracteres. Instrumentos Internacionales. DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS: Evolución. Principios. Fuentes. Aplicabilidad del Derecho Internacional por los Jueces. Responsabilidad Internacional del Estado.

**Unidad 2:** Organización internacional del Trabajo. Naturaleza, fines, constitución, estructura. Actividad Normativa de la OIT: Convenios, Recomendaciones. Doctrina de los Expertos y de las comisiones. Proceso de elaboración de Convenios y Recomendaciones. Órganos y Procedimientos de control de cumplimiento de las normas.

**Unidad 3:** Principales Convenios: los 8 fundamentales; los 4 prioritarios.

Trabajo decente. Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Responsabilidad Social Empresaria. Declaración de la OIT sobre la Justicia Social para una globalización equitativa

**Unidad 4.** Hacia la continentalización del Derecho del Trabajo. Mercosur: Antecedentes. Estructura. Declaración Sociolaboral del Mercosur, su eficacia jurídica. Comisión sociolaboral del Mercosur. Convenios Colectivos supranacionales Volkswagen Mercosur y FIAT. Unión Europea. Antecedentes. Estructura. Carta Social Europea Revisada.

## **MODULO II. DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO**

**Unidad 5:** Teoría General del proceso. Derecho procesal. Definición. Fuentes, leyes procesales. Su aplicación temporal y espacial. Principios procesales. Jurisdicción. Competencia: conceptos. Organización de la justicia del Trabajo Nacional y Provincial.

**Unidad 6.** Proceso Judicial en Capital Federal. El SECCLO. Leyes 18.345 y 24635. Proceso Judicial en la Provincia de Buenos Aires. Ley 11653.

## **MODULO III. DERECHO ADMINISTRATIVO Y PENAL DEL TRABAJO.**

**Unidad 7.** Derecho Administrativo del trabajo. Características. Intervención del Estado en las Relaciones Laborales. Antecedentes Históricos. Funciones del Ministerio de Trabajo en el Derecho Individual del Trabajo y en el Derecho Colectivo. Procedimiento preventivo de Crisis (arts. 98 y sgtes LNE; Dtos. 2072/94; 402/99 y Resoluciones Ministerio de Trabajo.

**Unidad 8:** Administración e Inspección del Trabajo. Jurisdicción Nacional y provincial. Cambios en la evolución Política. Funciones; facultades. Pacto Federal del Trabajo; Consejo Federal del Trabajo. Sistema Integrado de Inspección y Administración del Trabajo y de la Seguridad Social. Convenios y Recomendaciones de la OIT, Doctrina de los Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones.

**Unidad 9:** Infracciones a las normas laborales. Régimen de Sanciones. Procedimientos Administrativos en el Derecho Individual y en el Derecho Colectivo en el ámbito Provincial y Nacional. Leyes 10149 y Dto. Reglamentario n° 6409/84

### **3.b) Bibliografía Específica por Unidad Temática :**

#### **UNIDAD 1.**

Gialdino; Rolando: "El trabajador y los derechos humanos", Revista Estudios 2 (2000) Secretaría de Investigación de Derecho Comparado, Corte Suprema de Justicia"

Padilla, Miguel M. "*Lecciones sobre Derechos Humanos y garantías*", Abeledo Perrot, 1996.

"*Los Derechos Humanos en síntesis*", Oficina de Programas de información internacional, Departamento de Estados Unidos, [www.america.gov](http://www.america.gov)

Nicoletti, Javier (comp.) "*Cuestiones Prácticas de los Derechos Humanos*", UNLaM, 2008.

Nikken, Pedro, "*Sobre el concepto de Derechos Humanos*", Revista del Instituto interamericano de derechos Humanos, [www.juridicas.unam.mx/publica/rev](http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev)

Rodríguez Mancini, Jorge "*Derechos Fundamentales y Relaciones Laborales*", Astrea, Bs. As, 2004.

#### **UNIDAD 2.**

Bronstein, Arturo "*Derecho Internacional y comparado del Trabajo. Desafíos Actuales*". OIT/Plaza y Valdez, Ginebra, 2011

Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales

*Diseño de los Programas de Estudio*

Sengerberger, Werner, *“Globalización y Progreso Social. La función y el impacto de las Normas Internacionales del Trabajo”*. Nueva Sociedad, Venezuela, 2002

Servais, Jean M. *“Derecho Internacional del Trabajo”*, Ed. Heliasta, 2011

Von Potovsky, Geraldo W. y Bartolomei de la Cruz Héctor, *“La Organización Internacional del Trabajo”*, Ed. Astrea, 2001.

*“Normas Internacionales y Derecho Interno”*, Rubinzal- Culzoni, 2010-2.

### **UNIDAD 3.**

Hyperlink [www.ilo.org/publicaciones](http://www.ilo.org/publicaciones)

“Revista Internacional del Trabajo”. OIT, Ginebra.

“Las Reglas del Juego” OIT Ginebra.

“Revista de Trabajo” [www.trabajo.gov.ar](http://www.trabajo.gov.ar)

“Revista del Ministerio de Trabajo de España”. [www.empleo.gob.es](http://www.empleo.gob.es)

[www.corteidh.or.cr](http://www.corteidh.or.cr) opinión consultiva n° 18

### **UNIDAD 4:**

Ermida Uriarte, Oscar, *“Mercosur y Derecho Laboral”*, Fondo de Cultura Universitaria, Uruguay, 1996.

*“MERCOSUR. Enfoque Laboral”* Fundación de Cultura Universitaria, 1991.

*“Las Migraciones Laborales en el MERCOSUR”* Publicación del Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales (CARI), Bs. As. 1994

*“Eficacia Jurídica de la Declaración Sociolaboral del Mercosur”*, Publicación OIT, 2001.

Andrzej Marian Swatkowski, *“Carta de los derechos Sociales Europeos”*, UNTREF, 2006.

#### **UNIDAD 5.**

Palacio, Lino, *“Manual de Derecho Procesal Civil y Comercial”*, Abeledo Perrot, 2007

#### **UNIDAD 6.**

Falcón y Triffonett, V. *“Conciliación Laboral”*, Abeledo Perrot, 2005

Posse, Carlos, *“Guías de Legislación. Ley 18.345 de organización y Procedimiento Laboral”*, Ed. Grinberg., 2007.

Sosa Aubone, Ricardo D. *“Ley de Procedimiento Laboral n° 11653”*, Ediciones Jurídicas., Bs As. 2010.

*“Ley de Conciliación Laboral 24635, comentada”*, Ad Hoc.

#### **UNIDAD 7.**

Casale, Giuseppe y Sivanantian A. *“Los fundamentos de la Administración del trabajo”*, OIT Ginebra., 2011.

Ramírez, Luis y otros *“Reforma Laboral Ley 25877”* (cap. A cargo del Dr. Mauricio Arese.

Vázquez Vialard Antonio, *Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*”, tomo I, Ed. Astrea., Bs As..

**Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales**

*Diseño de los Programas de Estudio*

## UNIDAD 8

Vázquez Vialard Antonio “Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social”, tº II, Cap. XX, Bs. As. Ed. Astrea.

Hiperlynk [www.ilo.org](http://www.ilo.org).

## UNIDAD 9

Cornejo, Emilio, *“Inspección del Trabajo y de la Seguridad Social,”* Errepar, 2007

Maddaloni, Osvaldo *“Derecho Administrativo y Procesal del Trabajo en la Pcia. De Bs As.”*, La Ley, 2008

Navarro, Marcelo J. *“Policía del Trabajo. Derecho Administrativo Laboral,”* Rubinzal Culzoni, 2010.

Vázquez Vialard, A., Navarro Marcelo J. *“Policía del trabajo,”* ed. Astrea, 1990

**4) Bibliografía General:** Grisolí, Julio A. “Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social”, 2 tomos. Edit. Abeledo Perrot., edic. 2010

**5) Cronograma de Actividades:** Los alumnos reciben al inicio del curso -vía e-mail- la bibliografía seleccionada para el cuatrimestre y cada docente les hace saber por el mismo medio o en la clase anterior el material que debe leer para el siguiente encuentro.

**6) Modalidades del proceso de orientación del aprendizaje:** En principio las clases tienen una base expositiva a modo de introducción pero, visto que los alumnos deben traer el material leído el análisis se realiza en forma de

**Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales**

*Diseño de los Programas de Estudio*

pequeños grupos de discusión; debate dirigido o guiado, “Phillpis 66”, estudio de casos, “role playing, según lo amerite el tema y a consideración del docente. En el módulo de derecho procesal se forman pequeños grupos en los cuales se exhiben expedientes judiciales en trámite o terminados con la finalidad que los alumnos identifiquen los principios y actos procesales explicados en la unidad 5. En los temas referidos continentalización del Derecho del Trabajo la metodología es mediante exhibición en clase o en domicilio de presentaciones visuales power point. Cuestiones inherentes al funcionamiento del régimen de Inspección del Trabajo además de la explicación del docente se invita a participar a modo de charla o conferencia informal a funcionarios del mismo, sean de la Cap. Fed. o de la PBA.

**7) Gestión de cátedra:** En general se efectúa mediante la clásica reunión de cátedra, con vistas a lograr reuniones intercátedras de temáticas afines.

**8) Modalidad de cursado:** La asignatura se cursa en 13 o menos encuentros (débase tener en cuenta las dos evaluaciones parciales, el examen recuperatorio y los feriados previstos o suspensiones por causas imprevistas.). Los trabajos prácticos no tienen una duración de tiempo determinada anticipadamente, dependiendo del tema, del material y del método de abordaje elegido para la temática. La cantidad de integrantes de cada grupo de trabajo depende de la cantidad total de alumnos inscriptos. Débase tener presente que los cursos del turno noche tienen un promedio de inscriptos de 70 alumnos por aula.

**9) Evaluaciones:** Sin perjuicio de las evaluaciones que cada docente pudiera hacer durante el desarrollo del curso, el sistema es ajeno a los mismos; es el dispuesto por la UNLaM: 2 exámenes parciales no promediables y, eventualmente un examen recuperatorio.

**10) Régimen de Promoción:** el señalado en el ítem precedente., con nota mínima de 7 (siete) puntos.

**Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales**

*Diseño de los Programas de Estudio*